

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA  
salacivilfamiapasto@gmail.com

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: TCSJNA19-61:  
Fecha: 15 ene-2019  
Hora: 14:30:50  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Nariño  
Responsable: VITERI AGUIRRE, MARY GENITH  
No. de Folios: 37  
Password: FE3BED7B

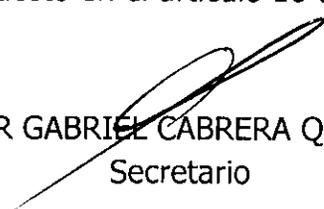
Pasto, 15 de enero de 2019  
Nº 62

Señores:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO - SALA ADMINISTRATIVA.  
Pasto.

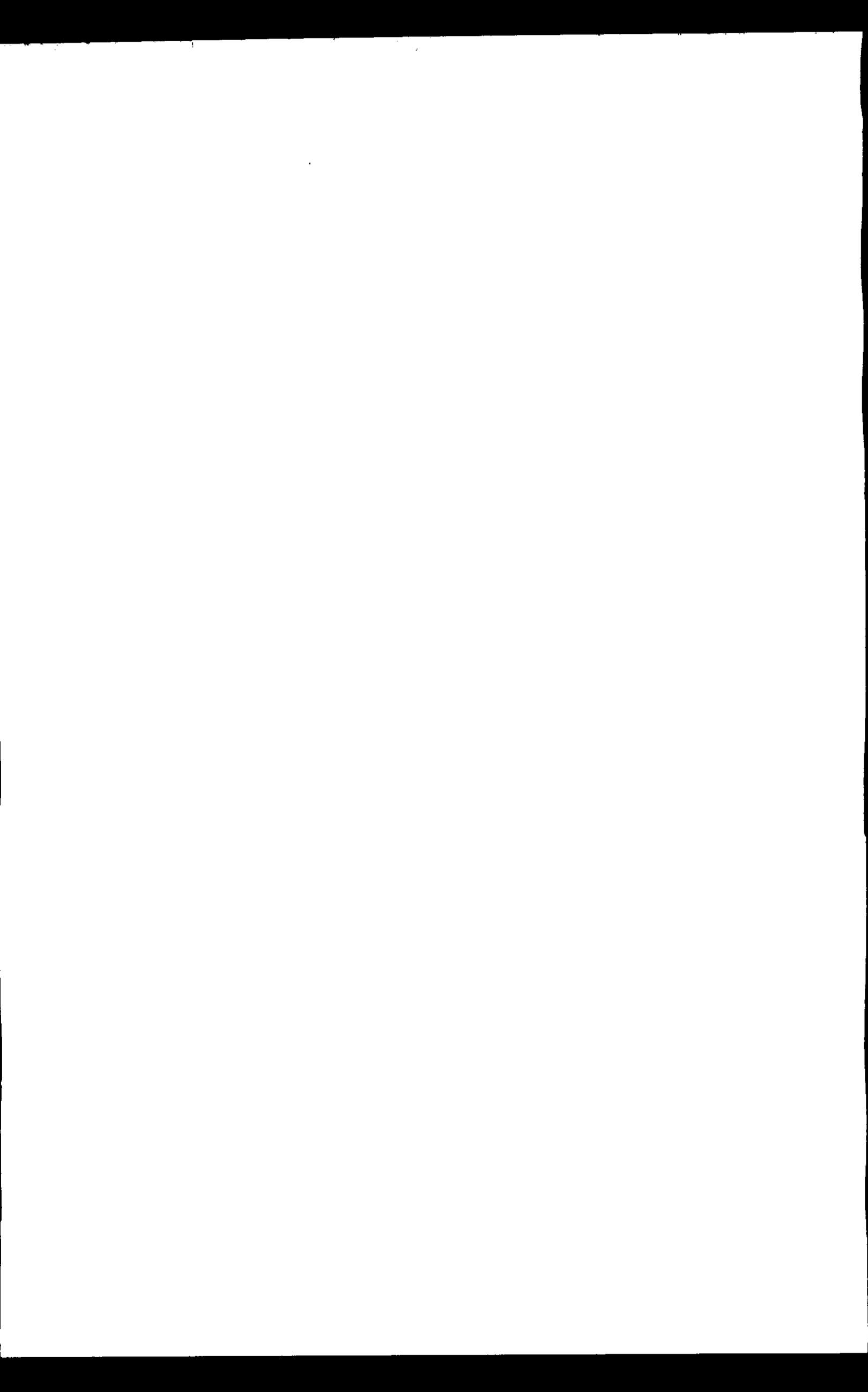
ASUNTO: TUTELA 2019-00003  
DE: DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES  
VS.: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO -  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Mg. Ponente: MARÍA MARCELA PÉREZ TRUJILLO

De manera atenta, se notifica en el asunto de la referencia, que mediante auto del 15 de enero, la Sala **RESUELVE: "PRIMERO. ADMITIR a trámite la acción de tutela de la referencia, impetrada por el señor DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL. SEGUNDO. ORDENAR al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL, publiquen en su página web que se está tramitando esta acción de tutela para que los interesados intervengan en el término de un (1) día o se pronuncien sobre los hechos de la presente acción. Se informará al Despacho el cumplimiento de la presente orden. TERCERO. ORDENAR a las entidades accionadas que en el término perentorio de UN (1) DIA, presenten un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. CUARTO. SIN LUGAR A DECRETAR la medida provisional solicitada en razón de que no se evalúan elementos de juicio que acrediten un perjuicio inminente e irremediable que deba ser conjurado en este momento procesal, sin perjuicio de la decisión de fondo que la Sala pueda adoptar respecto del sub iudice, aunado a que la acción pública de la referencia habrá de ser fallada dentro de un lapso muy corto de tiempo. QUINTO. Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."**

  
NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUÁN  
Secretario

Anexo demanda de tutela.



San Juan de Pasto, 15 de Enero de 2018

SEÑOR ~~JUEZ PENAL MUNICIPAL~~ - JUEZ CONSTITUCIONAL.

F= 21  
00003-00  
Dra Pats

traslado  
2

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL.

ACCIONADOS: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NARIÑO-  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

ACCIONANTE: DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES. C.C. # 1.018438.553 DE  
BOGOTÁ.

#### HECHOS.

1. Mi nombre es David Esteban Córdoba Torres identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.438.553 de Bogotá, actualmente me desempeño como Oficial Mayor del Juzgado 4 Penal del Circuito de Pasto. Dicha circunstancia, acredita que en la actualidad no ostento circunstancia de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñar cargos públicos, soy ciudadano colombiano en ejercicio.
2. Me inscribí en debida oportunidad al concurso de empleados de la Rama Judicial convocado mediante acuerdo CSJNAA17-453 (Convocatoria #4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios). En tal convocatoria, me presenté a la vacante Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal de Circuito con Función de ejecución de sentencias para las salas de Justicia y Paz grado 19.
3. El cargo al que postulé exhibe como requisito específico el ostentar título profesional en derecho y tener 2 años de experiencia profesional.
4. La Ley 1319 de 2009, aplicable para la convocatoria en comento pues RESOLUCIÓN No. CSJNAR18-334 (23 de octubre de 2018) -ver anexos- permite la equivalencia de estudios por experiencia. Tal normativa es aplicable al acuerdo CSJNAA17-453. El haber cursado y aprobado un título de maestría equivale a 3 años de experiencia profesional siempre que dicha formación esté relacionada con el cargo a ocupar.
5. La resolución CSJNAR18-334 del 23 de Octubre de 2018, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura- Nariño -(rechazo)- me estipula como inadmitido o rechazado para presentar el examen de conocimientos del concurso de méritos- acuerdo CSJNAA17-453-, exhibiendo como causal la numero 2, en otras palabras, que no cumplo con los requisitos mínimos del cargo postulado.
6. El 21 de julio de 2017 obtuve grado de **MASTER EN DERECHO PENAL POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA -ESPAÑA** (presencial). Documento o resolución emitida por la mencionada universidad con registro nacional de títulos 2017184781- ver anexos- . Documento que ostenta los sellos propios del Ministerio de Educación de España, sello de la Universidad de Salamanca y Apostilla de la Haya, para efectos propios en otros países.

7. Es bien sabido que las Universidades Españolas al momento del grado no expiden el título de postgrado debido a trámites educativos y administrativos. Razón que colige que al momento de la inscripción a la convocatoria para el concurso de empleados bajo el acuerdo CSJNAA17-453 (últimos meses del año 2017), me tuviera que inscribir con el único documento que acreditaba para entonces, el haber cursado, aprobado y finalizado la maestría en comento (título de maestría).

8. Cabe resaltar que cuando salió la convocatoria para proveer cargos de empleados en la Rama Judicial a finales del año 2017, ya había cursado y aprobado la maestría reseñada.

9. El título de postgrado llegó a mi mano proveniente de España en Marzo de 2018.

10. Una vez obtenido tal documento, inicie como es debido con el trámite de convalidación de título de postgrado ante el Ministerio de Educación Nacional para cumplir las exigencias de la Ley 1319 de 2009, Ver anexo.

11. El 12 de Julio de la anualidad cursante, luego de superar un filtro previo (documentos académicos-pensum de maestría) que exige el Ministerio de Educación Nacional para darle vía libre a la convalidación de título según lo plasmado en la Resolución 2097 de 2017, empieza a dirimirse el proceso de convalidación de título de postgrado.

12. El artículo 12 de la Resolución 2097 de 2017 estipula que el termino para decidir o expedir auto administrativo de convalidación no puede exceder de 4 meses a partir del momento en que se radica la solicitud formal de convalidación, siendo este el momento en que se paga la asignación monetaria de \$650.700 pesos para el estudio de la solicitud.

13. Para el caso en particular, realice el pago el 12 de Julio de 2018 razón que infiere que el cumplimiento del termino perentorio para que el Ministerio de Educación Nacional se pronuncie acerca de la convalidación o no del título de postgrado vence el 12 de noviembre de 2018, a la luz de la Resolución 2097 de 2017 que rige este tipo de procesos.

14. El 12 de Diciembre de 2018 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL expide la RESOLUCIÓN 018869 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018- ver anexo- por virtud del cual se **CONVALIDA Y RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS ACADEMICOS Y LEGALES EN COLOMBIA, EL TITULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, OTORGADO EL 21 DE JULIO DE 2017, POR LA UNIVERSIDAD DE SLAMANCA-ESPAÑA A DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.018.438.553 COMO MAGISTER EN DERECHO PENAL. LO CUAL INFIERE QUE CUMPLO EN LA ACTUALIDAD CON LA NORMATIVA QUE EXIGE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER LOS CARGOS DE LA RAMA JUDICIAL EN COMENTO (Acuerdo CSJNAA17-453 -Convocatoria #4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios) Y CON LO QUE COLIGE LA LEY 1319 DE 2009.**

15. La Resolución CSJNAR18-334 del 23 de Octubre de 2018 (concurso de empleados) tiene un término de notificación de 5 días después de los cuales se otorga un término de 3 días para proponer una verificación de documentación. Como se mencionó resulte inadmitido de la convocatoria por falta de cumplimiento de los requisitos mínimos.

Como se mencionó resulte inadmitido de la convocatoria por falta de cumplimiento de los requisitos mínimos.

16. El 25 de octubre de 2018 –ver anexos- interpose recurso de revisión de documentación- único recurso que dable ante la resolución de inadmitidos- exponiendo lo ya manifestado.

17. Dado que el 12 de Diciembre de 2018 obtuve resolución favorable de convalidación, entable derecho de petición el 19 de diciembre de 2018 \_ver anexos- ante los hoy accionados, para que el recurso de revisión en comento (25 de octubre de 2018) fuera resuelto teniendo en cuenta que en la ACTUALIDAD CUMPLO CON LOS REQUISITOS MINIMOS exigidos por el cargo postulado.

18. Sin embargo la RESOLUCIÓN No. CSJNAR19-5 del 10 de Enero de 2019 resuelve el recurso impetrado el 25 octubre de 2018, estableciendo que resulte nuevamente INADMITIDO, pese a entablar recurso y derecho de petición en debida oportunidad, para la presentación del examen dentro de la convocatoria - acuerdo CSJNAA17-453.

#### **FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN EN DERECHO LA ADMISION A EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.**

1. Resulta violatorio a las garantías fundamentales de **igualdad, debido proceso** que se me excluya de la presentación del examen de conocimientos de la convocatoria en estudio, puesto que al momento de la inscripción a la convocatoria para proveer cargos de empleados de la Rama Judicial seccional Nariño (9 a 27 de octubre de 2017) **contaba con una maestría cursada y aprobada**, que me habilita para presentarme al cargo Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal de Circuito con Función de ejecución de sentencias para las salas de Justicia y Paz grado 19, pues culmine y aprobé mi maestría el 21 de julio de 2017, certificación que anexe al momento de la inscripción.

2. Es violatorio del derecho de **igualdad y debido proceso** el pretender que es propio del suscrito la obligación soportar la carga burocrática, administrativa del transcurrir de los términos del proceso administrativo de convalidación de título de postgrado obtenido en el exterior. No resulta ser una obligación imputable el asumir como propia una carga de índole administrativa, pues, es el Ministerio de Educación quien estuvo en mora de expedir acto administrativo de convalidación.

**Resulta a toda voz injusto y violatorio de mis garantías fundamentales que pese a que me inscribí en debida forma al concurso de empleados, presente la documentación que acreditaba en ese momento los requisitos mínimos para ello, posteriormente obtuve resolución favorable de convalidación, se me excluya de la presentación del examen por voluntad del Consejo Superior de la Judicatura, cuando es bien sabido que al momento de la inscripción y evaluación de documentación ya había cumplido con la convalidación de mi maestría, que me otorga 3 años de experiencia profesional, y el cargo postulado exige 2 años de experiencia y el título de abogado.**

Lo acaecido es susceptible de acción de tutela dada la clara vulneración a mis garantías fundamentales, anudado a ser el mecanismo de última instancia, pues

oportunidad y mis derechos aún siguen siendo vulnerados.

En ese entendido, si bien en principio los requisitos deben acreditarse al momento de la inscripción no se le puede exigir al peticionario lo imposible, desconocer un título de postgrado que con posterioridad obtuvo resolución de convalidación favorable, pese al devenir de un proceso dispendioso atribuible al Estado no resulta ser una carga atribuible a mi persona.

Es tan cierto lo dicho que, en el transcurso de la convocatoria, una vez quede en firme la lista de elegibles, se podrá actualizar la hoja de vida, sumando puntos la experiencia y títulos de postgrado convalidados entre otros factores. **Por lo cual, resulta contrario a derecho el establecer el rechazo a la postulación a concurso de méritos cuando en la evaluación de hoja de vida, a futuro, van a ser tenidos en cuenta.**

### MEDIDA PROVISIONAL

1. Se ordene a las accionadas que permitan a **DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía numero **1.018.438.553** presentar el examen de conocimientos, aptitudes y psicotécnica a realizarse **el 3 de febrero de 2019 en Pasto o en la fecha que el Consejo Superior de la Judicatura determine**, dentro DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS #4 Acuerdo CSJNAA17-453 DE 2017, dado el termino perentorio para la presentación del mismo.

### PRETENSIONES

Con fundamento en lo expuesto, comedidamente solicito:

1. Se incluya a **DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía numero **1.018.438.553** dentro de la lista de admitidos para examen de conocimientos convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453 DE 2017- CONVOCATORIA AL CONCURSO DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS #4 -

2. Se permita a **DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía numero **1.018.438.553** presentar el examen de conocimientos, aptitudes y psicotécnica a realizarse el 3 de febrero de 2019 en Pasto o en la fecha que el Consejo Superior de la Judicatura defina, dentro del Acuerdo CSJNAA17-453 DE 2017.

3. De ser necesario, se me requiera para rendir declaración juramentada o para presentar documentación diferente a los anexados a la presente tutela.

### ANEXOS

-**Anexo 1** Resolución del 21 de Julio de 2017 expedida por la Universidad de Salamanca- España que acredita que finalicé y aprobé el Master Universitario en Derecho Penal.

-Anexo 2 El título de Postgrado Master Universitario en Derecho Penal otorgado por la Universidad de Salamanca- España.

-Anexo 3 RESOLUCIÓN 018869 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018 expedida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- por virtud del cual se **CONVALIDA LA MAESTRIA EN DERECHO PENAL CURSADA EN ESPAÑA. FIEL COPIA DE ORIGINAL.**

-Anexo 4 Recurso de verificación de documentos frente a la resolución de 23 de octubre de 2018 donde resulte inadmitido.

-Anexo 5 Derecho de petición entablado el 19 de Diciembre de 2018 para complementar la documentación.

- Anexo 6 Fotocopia cedula de ciudadanía DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES.

-Anexo 7 Título de Abogado

-Anexo 8 RESOLUCION No. CSJNAR18-334 (23 de octubre de 2018).

-ANEXO 9 RESOLUCIÓN No. CSJNAR19-5 (10 de enero de 2019)

**NOTIFICACIONES.**

Las recibiré en la Calle 11 #32-73 Barrio San Ignacio Pasto. Cel: 3113554945.  
Correo electrónico: [estebantorrescordoba@hotmail.com](mailto:estebantorrescordoba@hotmail.com)  
[estebancordobatorres@gmail.com](mailto:estebancordobatorres@gmail.com)

Gracias por la atención prestada,

Atentamente,

  
**DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES**  
C.C. 1.018.438.553 de Bogotá.



Anexo I



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE LAS ESCALAS (SALAMANCA)

EXCMO. SR. D. DANIEL HERNANDEZ RUIPEREZ, Rector Magnífico de La Universidad de Salamanca, y en su nombre (\*) Don Doña FERNANDO CARBAJO CASCON como Decano de la Fac. Derecho de La Universidad de Salamanca

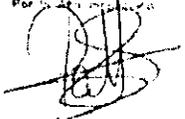
CERTIFICO, D. Dña. DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES, nacida el 22 de octubre de 1990 en TUMACU, de nacionalidad COLOMBIANA, con Pasaporte N° ASS28201 ha superado en esta Universidad los estudios conducentes al título universitario oficial de Máster Universitario en Derecho Penal, acreditando su identidad y el pago de la tasa de 214,05 euros, para la expedición del título, con efectos de 21 de julio de 2017 y con registro nacional de títulos 2017184781.

En las titulaciones de Grado y Master, el plazo de validez de esta certificación será de un año desde la fecha de emisión, según lo establecido en la disposición final tercera del R.D. 22/2015. Y para que conste y surta los mismos efectos que la posesión del Título, en tanto tal expedición no se produzca, según lo establecido en la disposición adicional de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. de 13 de julio) y el R.D. 1002/2010, de 5 de agosto (B.O.E. de 6 de agosto), se expide la presente certificación en Salamanca, a 28 de julio de 2017.

(\*) Disposición de Decreto 1001/2015 de la Ley 39/2015 que establece la atribución del Decano Magnífico de la UCLM a partir del 1 de mayo de 2017

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DANIEL HERNÁNDEZ  
WILKIN

VALIDO HASTA 22/07/2017  
C. M. D. A. P. S.  
- ANI -  
Por la vía electrónica



Pablo Fernández García



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País:</b> Country/Pays:		España	
<b>El presente documento público</b> This public document/Le present acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par		FERNÁNDEZ GARCÍA, PABLO	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de		JEFE DE SECCION	
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CASTILLA-LEÓN. AREA DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.	
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	VALLADOLID	<b>6. el día</b> the/le	22/09/2017
<b>7. por</b> by/par	DEBRAN RIVERO, M. TERESA JEFE DE NEGOCIADO		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	GTJ47/2017/003373		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	
		<b>Firma válida</b> DEBRAN RIVERO, TERESA	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/register>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:YZK3-DCQE-17UF-Mpwh

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <https://sede.mjusticia.gob.es/register>

Verification code of the Apostille (\*): AP:YZK3-DCQE-17UF-Mpwh

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/register>

Código de verificación de l'Apostille (\*): AP:YZK3-DCQE-17UF-Mpwh

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(\*): Juego de Caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFGHIJKLMNQPORSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - & ;



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente.

**Don David Esteban Córdoba Torres**

nacido el día 22 de octubre de 1990 en Tumaco (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en julio de 2017,  
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

**Máster Universitario en Derecho Penal**  
por la Universidad de Salamanca

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,  
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,  
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título  
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 21 de julio de 2017

El interesado,

El Rector,

Jefe de Servicio,

Don David Esteban Córdoba Torres

David Esteban Córdoba Torres

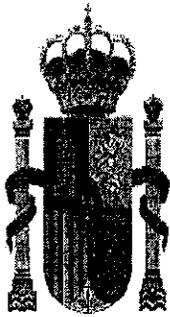
Registro Nacional de Títulos (Código de IDENTIFICACIÓN Registro Universitario de Títulos)

0144-082649

20111184781

37007924

300051641



# Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

## Don David Esteban Córdoba Torres

nacido el día 22 de octubre de 1990 en Tumaco (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en julio de 2017,  
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

### Máster Universitario en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,  
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,  
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título  
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 21 de julio de 2017

El interesado,

El Rector,

Jefe de Servicio,

David Esteban Córdoba Torres

Daniel Barandien Rubiera

014A-042669

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2017/184781	37007924	100067641

[The body of the page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN No.

**018869 12 DIC 2018**

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del  
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.438.553, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, otorgado el 21 de julio de 2017, por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0003640.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento"*.

Que el 29 de agosto del 2018, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECO de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Derecho Penal, ofertado por la Universidad de Salamanca, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 47 del 24 de febrero de 2011 con resolución de renovación de acreditación del 04 de mayo de 2015.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, otorgado el 21 de

8

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES

julio de 2017, por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA a DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.438.553, como MAGÍSTER EN DERECHO PENAL.

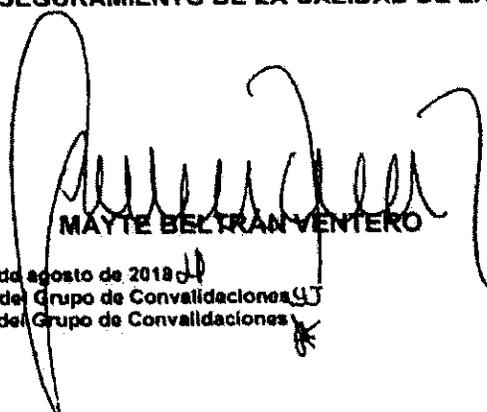
**PARÁGRAFO.-** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



**MAYTE BELTRÁN VENTERO**

Proyectó: ALEHERNANDEZ - 30 de agosto de 2018  
Revisó: YJIMENEZ - Profesional del Grupo de Convalidaciones  
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

San Juan de Pasto, Octubre 26 de 2018

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJNA18-2041:  
Fecha: 26-oct-2018  
Hora: 15:47:08  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Nariño  
Responsable: DAVID ENRIQUEZ, HERNAN  
No. de Folios: 15  
Password: 9E5C3862

SEÑORES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

REF: RECURSO VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL- EXAMEN DE CONOCMIENTOS CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO CSJNAA17-453 DE 2017.

**SUPUESTO FACTICO RELEVANTE.**

1. Mi nombre es David Esteban Córdoba Torres identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.438.553 de Bogotá, actualmente me desempeño como Oficial Mayor del Juzgado 4 Penal del Circuito de Pasto. Dicha condición acredita al igual que al momento de inscripción al concurso de empleados de la Rama Judicial convocado mediante acuerdo CSJNAA17-453, que en la actualidad no ostento circunstancia de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñar cargos públicos, soy ciudadano colombiano en ejercicio. Asimismo, realice la inscripción en debida forma para el concurso de méritos en examen.
2. En tal convocatoria, me presenté a la vacante Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal de Circuito con Función de ejecución de sentencias para las salas de Justicia y Paz grado 19.
3. El cargo al que postule exhibe como requisito específico el ostentar título profesional en derecho y tener 2 años de experiencia profesional.
4. La Ley 1319 de 2009 permite la equivalencia de estudios por experiencia. Tal normativa es aplicable al acuerdo CSJNAA17-453. El ostentar un título de maestría equivale a 3 años de experiencia profesional siempre que dicha formación esté relacionada con el cargo a ocupar.
5. La resolución CSJNAR18-334 del 23 de Octubre de 2018, en el anexo 2 (rechazo) me estipula como inadmitido o rechazado para presentar el examen de conocimientos del acuerdo CSJNAA17-453, exhibiendo como causal la numero 2, en otras palabras, que no cumpla con los requisitos mínimos del cargo postulado.
6. El 21 de julio de 2017 obtuve grado de **MASTER EN DERECHO PENAL POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA –ESPAÑA** (presencial). Documento o resolución emitida por la mencionada universidad con registro nacional de títulos 2017184781 (ver anexo 1). Documento que ostenta los sellos propios del Ministerio de Educación de España, sello de la Universidad de Salamanca y Apostilla de la Haya, para efectos propios en otros países.
7. Es bien sabido que las Universidades Españolas al momento del grado no expiden el título de pregrado o postgrado debido a trámites educativos y administrativos. Razón que colige que al momento de la inscripción de la convocatoria para el concurso de empleados bajo el acuerdo CSJNAA17-453, me tuviera que inscribir con el único documento que acreditaba para entonces, el haber cursado, aprobado y finalizado la maestría en comento (ver anexo1).

8. El título de postgrado (anexo 2) llegó a mi mano proveniente de España en Marzo de 2018.

9. Una vez obtenido tal documento, inicie como es debido con el trámite de convalidación de título de postgrado ante el Ministerio de Educación Nacional. (Ver anexo tres pantallazo)

10. El 12 de Julio de la anualidad cursante, luego de superar un filtro previo (documentos académicos-pensum de maestría) que exige el Ministerio de Educación Nacional para darle vía libre a la convalidación de título según lo plasmado en la Resolución 2097 de 2017, empieza a dirimirse el proceso de convalidación de título de postgrado (ver anexo 3 y 4)

11. El artículo 12 de la Resolución 2097 de 2017 estipula que el termino para decidir o expedir auto administrativo de convalidación no puede exceder de 4 meses a partir del momento en que se radica la solicitud formal de convalidación, siendo este el momento en que se paga la asignación monetaria de \$650.700 pesos para el estudio de la solicitud (ver anexo 5 foto pago correo que habilita la convalidación)

13. Para el caso en particular, realice el pago el 12 de Julio de 2018 razón que infiere que el cumplimiento del termino perentorio para que el Ministerio de Educación Nacional se pronuncie acerca de la convalidación o no del título de postgrado vence el 12 de noviembre de 2018, a la luz de la Resolución 2097 de 2017 que rige este tipo de procesos.

14. La Resolución CSJNAR18-334 del 23 de Octubre de 2018 tiene un término de notificación de 5 días después de los cuales se otorga un término de 3 días para proponer una verificación de documentación.

15. Los términos para impugnar la decisión de rechazo no resultan suficientes para mi caso en particular, por cuanto el Ministerio de Educación Nacional está dentro del término (hasta el 12 de noviembre de 2018) para resolver sobre la solicitud de convalidación. Tal término evita que pueda exhibir al Consejo Superior de la Judicatura (Nariño) el título de maestría convalidado, pues el término de revisión de documentación perece antes.

16. Al no ostentar el título de maestría convalidado, el Consejo Superior de la Judicatura (Nariño) rechaza mi postulación para el cargo de la convocatoria en examen.

17. Presentada la dificultad en comento, entable el 24 de octubre de 2018 derecho de petición a través de correo electrónico, forma más expedita para comunicarse con el Ministerio de Educación Nacional según lo informado vía telefónica en la línea 018000910122. Solicité que se expidiera certificado de estado del proceso de convalidación de la solicitud CNV-2018-003640 de fecha de radicación 12 de Julio de 2018, objeto de convalidación, datos del solicitante y término de resolución de la solicitud de convalidación (ver anexo 6 correo derecho de petición).

18. A razón de llamada telefónica realizada el 24 de octubre de 2018 al Ministerio de Educación Nacional a la línea 018000910122 pude conocer el trámite de Convalidación impetrado está en la última fase, siendo aquella la de "REVISION DE RESOLUCIÓN", etapa a la que se entró el 30 de Agosto de 2018.

**FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN EN DERECHO LA ADMISION A EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.**

1. Resulta violatorio a las garantías fundamentales de igualdad, debido proceso que se me excluya de la presentación del examen de conocimientos de la convocatoria en estudio, puesto que al momento de la inscripción a la convocatoria para proveer cargos de empleados de la Rama Judicial seccional Nariño (9 a 27 de octubre de 2017) contaba con una maestría cursada y aprobada, que me habilita para presentarme al cargo Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal de Circuito con Función de ejecución de sentencias para las salas de Justicia y Paz grado 19, pues culmine y aprobé mi maestría el 21 de julio de 2017, certificación que anexo al momento de la inscripción, ver anexo 1.

2. Es violatorio del derecho de igualdad y debido proceso el pretender que es propio del suscrito la obligación soportar la carga burocrática, administrativa del transcurrir de los términos del proceso administrativo de convalidación de título de postgrado obtenido en el exterior. No resulta ser una obligación imputable el asumir como propia una carga de índole administrativa, pues, es el Ministerio de Educación quien está en mora de expedir acto administrativo de convalidación. No puede ser atribuible o exigible el ostentar título homologado o convalidado cuando el proceso no depende de mí, los términos son los propios de su regulación, pese a que ya está a días de resolverse el asunto (12 de noviembre de 2018)

En ese orden de ideas, de expedirse acto administrativo favorable de convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional, una vez se superen los términos de presentación del recurso de revisión de documentación, pues el término que tiene el Ministerio de Educación vence el 12 de noviembre de 2018, se agravaría el daño antijurídico formulado en mi contra, dado que sería titular de una maestría convalidada, la cual no se quiso reconocer por parte del Consejo Superior de la Judicatura como habilitante de experiencia. Evento susceptible de acción de tutela dada la clara vulneración a mis garantías fundamentales.

En ese entendido, si bien en principio los requisitos deben acreditarse al momento de la inscripción no se le puede exigir al peticionario lo imposible, desconocer un título de postgrado próximo a tener resolución de convalidación a razón de la existencia de un proceso dispendioso atribuible al Estado y no a mi persona.

Recalco que la Resolución CSJNAR18-334 del 23 de Octubre de 2018 establece que *"para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el decreto Ley 19 de 2012, **para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria**"*, por tanto, no se exige que la homologación o convalidación se haya dado del plano al momento de la inscripción sino que puede darse durante la vigencia de la misma y a la vez ser tenida en cuenta, surtir efectos relevantes a futuro.

Es tan cierto que se va a tener en cuenta en el transcurso de la convocatoria que, una vez quede en firme la lista de elegibles, se podrá actualizar la hoja de vida, sumando puntos la experiencia y títulos de postgrado convalidados entre otros factores. Por lo cual, resulta contrario a derecho el establecer el rechazo a la postulación a concurso de méritos cuando en la evaluación de hoja de vida a futuro van a ser tenidos en cuenta.

#### PRETENSIONES

Con fundamento en lo expuesto, comedidamente solicito:

1. Se incluya a **DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía numero **1.018.438.553** dentro de la lista de admitidos para examen de conocimientos convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453 DE 2017.

2. Que al momento de resolver el presente recurso, se me requiera para poder anexar el acto administrativo de convalidación de título de maestría obtenido en el exterior, pues es probable que en tal término el Ministerio de Educación se pronuncie al respecto.

### **ANEXOS**

-**Anexo 1** Resolución del 21 de Julio de 2017 expedida por la Universidad de Salamanca- España que acredita que finalicé y aprobé el Master Universitario en Derecho Penal.

-**Anexo 2** El título de Postgrado Master Universitario en Derecho Penal otorgado por la Universidad de Salamanca- España.

-**Anexo 3** Patallazo proceso de convalidación ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

-**Anexo 4** Resolución favorable MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para iniciar el trámite de Convalidación una vez formulado el pago.

-**Anexo 5** foto pago al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL por trámite de convalidación.

- **Anexo 6** correo electrónico Derecho de Petición elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

- **Anexo 7** Fotocopia cedula de ciudadanía DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES.

-**Anexo 8** Titulo de Abogado

### **NOTIFICACIONES.**

Las recibiré en la Calle 11 #32-73 Barrio San Ignacio Pasto. Cel: 3113554945.  
Correo electrónico:  
[estebantorrescordoba@hotmail.com](mailto:estebantorrescordoba@hotmail.com) [estebancordobatorres@gmail.com](mailto:estebancordobatorres@gmail.com)

Gracias por la atención prestada,

Atentamente

  
DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES

C.C. 1.018.438.553 de Bogotá.

San Juan de Pasto, 19 de Diciembre de 2018

**SEÑORES**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**REF: DERECHO DE PETICIÓN.**

**SUPUESTO FACTICO RELEVANTE.**

Mi nombre es David Esteban Córdoba Torres identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.438.553 de Bogotá, actualmente me desempeño como Oficial Mayor del Juzgado 4 Penal del Circuito de Pasto. Me presente al cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal de Circuito con Función de ejecución de sentencias para las salas de Justicia y Paz grado 19 convocado mediante acuerdo CSJNAA17-453.

La resolución CSJNAR18-334 del 23 de Octubre de 2018, en el anexo 2 (rechazo) me estipula como inadmitido o rechazado para presentar el examen de conocimientos del acuerdo CSJNAA17-453, exhibiendo como causal la numero 2, en otras palabras, que no cumplo con los requisitos mínimos del cargo postulado.

En ese entendido, presente en debida oportunidad el 26 de octubre de 2018 RECURSO VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO CSJNAA17-453 DE 2017, pues a mi criterio, fui inadmitido debido a la inobservancia del ente calificador de una maestría cursada y aprobada para la fecha de inscripción al cargo postulado, que me habilita a participar de aquella convocatoria.

El cargo al que postule exhibe como requisito específico el ostentar título profesional en derecho y tener 2 años de experiencia profesional.

La Ley 1319 de 2009 permite la equivalencia de estudios por experiencia. Tal normativa es aplicable al acuerdo CSJNAA17-453. El ostentar un título de maestría equivale a 3 años de experiencia profesional siempre que dicha formación esté relacionada con el cargo a ocupar.

El 21 de julio de 2017 obtuve grado de **MASTER EN DERECHO PENAL POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA –ESPAÑA** (presencial). Documento o resolución emitida por la mencionada universidad con registro nacional de títulos 2017184781. Documento que ostenta los sellos propios del Ministerio de Educación de España, sello de la Universidad de Salamanca y Apostilla de la Haya, para efectos propios en otros países.

A mi criterio, fui indamitado al concurso de la referencia puesto que al momento de la inscripción al concurso pese a ostentar un título de maestría cursado y aprobado, el proceso de convalidación del mismo se encontraba en **TRAMITE**, en el mismo estado fungió en el momento de la presentación del recurso para los inadmitidos, es decir para el 26 de octubre de 2018. (ver anexo)

Resulta que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL el 13 de DICIEMBRE DE 2018 me notificó la **RESOLUCIÓN 018869 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018** por virtud del cual se **CONVALIDA Y RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS ACADEMICOS Y LEGALES EN COLOMBIA, EL TITULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, OTORGADO EL 21 DE JULIO DE 2017, POR LA UNIVERSIDAD DE SLAMANCA-ESPAÑA A DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.018.438.553 COMO MAGISTER EN DERECHO PENAL.**

En ese entendido solicito:

- Se anexe el presente derecho de petición-solicitud junto con los anexos: (RESOLUCIÓN 018869 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018) a fin de que el ente sustanciador del RECURSO de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL- EXAMEN DE CONOCMIENTOS CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO CSJNAA17-453, pueda examinar- tener en cuenta que para la época de la inscripción al concurso, contaba con una maestría a fin al cargo postulado, hoy homologada, que me habilita para participar del concurso de méritos en mención.

-Se re direcciona el derecho de petición al magistrado, o entidad encargada de dar solución al recurso impetrado y se me otorgue respuesta por escrito a la presente petición.

#### ANEXOS

-**Anexo 1** RESOLUCIÓN 018869 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

-**Anexo 2** RECURSO VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONCURSO DE EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL- EXAMEN DE CONOCMIENTOS CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO CSJNAA17-453 con sello de radicado del 26 de octubre de 2018.

#### NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Calle 11 #32-73 Barrio San Ignacio Pasto. Cel: 3113554945.  
Correo electrónico: [estebantorrescordoba@hotmail.com](mailto:estebantorrescordoba@hotmail.com)  
[estebancordobatorres@gmail.com](mailto:estebancordobatorres@gmail.com)

Gracias por la atención prestada,

Atentamente,

  
DAVID ESTEBAN CÓRDOBA TORRES

C.C. 1.018.438.553 de Bogotá.





# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONALIA JURIDICA N.º 12-13 DE DICIEMBRE 1.953 - GOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

**DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES**

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

**CIENCIAS JURÍDICAS**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EL TITULO DE

**ABOGADO**

EN FE DE LO CUAL FIRAMOS Y SELAMOS ESTE DIPLOMA NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DECANO DE FACULTAD

EMBajADA DE ESPAÑA  
AGREGADURIA DE EDUCACION  
Bogotá, D. C. (Colombia)

COMPLUSADA LA PRESENTE COPIA ESTÁ CONFORME CON EL ORIGINAL A QUE SE REFIERE

18 AGO 2016

Bogotá,

REGISTRO  
Fdo: MARIA CLARA POMBO HOLGUIN



No. 155971

La Pontificia Universidad Javeriana  
Secretaría General  
No. 155971  
Bogotá, D. C. - Colombia

DCSK0642





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

**RESOLUCIÓN No. CSJNAR18-334**  
(23 de octubre de 2018)

"Por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Nariño, convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, de conformidad con lo aprobado en Sala extraordinaria de la fecha, y.

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante Acuerdo CSJNAA17-453 del 7 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.

Las inscripciones a la convocatoria se llevaron a cabo entre los días 9 al 27 de octubre del año 2017, vía web a través de la página de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos – Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

De conformidad con el referido Acuerdo, al momento de la inscripción, los aspirantes debían acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

**" 2. REQUISITOS**

**2.1. Requisitos Generales**

*Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- ✓ *Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.*
- ✓ *Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.*
- ✓ *No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.*
- ✓ *Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.*
- ✓ *No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).*

**2.2. Requisitos Específicos**

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
Tel. 7238578 - 7238579. E-mail [sadmcpas@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sadmcpas@ceudoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 058 - 4

Acuerdo Hoja No. 2

*Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.*

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
261701	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Título en educación media, acreditar conocimientos en sistemas o técnicas de oficina y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
261702	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
261703	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
261704	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
261705	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261706	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
261707	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.

Acuerdo Hoja No. 3

261708	Citador de Juzgado de Circuito	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261709	Citador de Juzgado Municipal	3	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.
261710	Citador de Tribunal	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
261711	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
261712	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
261713	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
261714	Escribiente de Tribunal	Nominado	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261715	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsun académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
261716	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias del pènsun académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
261717	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail [sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

261718	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	12	Título profesional en ingeniería de sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261719	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año de experiencia profesional.
261720	Profesional Universitario de Tribunal	12	Título profesional en contaduría y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261721	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.
261722	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.
261723	Relator de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
261724	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
261725	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada
261726	Secretario de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
261727	Técnico	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
261728	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
261729	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
261730	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.

*Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia, se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:*

**Para todos los cargos del nivel profesional:**

*Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:*

*- Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.*

Acuerdo Hoja No. 5

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de doctorado o pos-doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.

Para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria."

Así mismo, la convocatoria señaló taxativamente como causales de rechazo al concurso de méritos las siguientes así:

**"3.6. Causales de rechazo**

Serán causales de rechazo, entre otras:

- 3.6.1. No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.
- 3.6.2. No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración
- 3.6.3. La declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entiende incorporada con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
- 3.6.4. Inscripción extemporánea.
- 3.6.5. Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).
- 3.6.6. El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos."

De conformidad con esta normatividad y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos acreditados por parte de cada uno de los aspirantes inscritos, este Consejo Seccional procede a decidir sobre la admisión o rechazo de los mismos al concurso de méritos, aclarando que contra dicha decisión, no procede recurso en sede administrativa por así disponerlo el numeral 3° del Artículo 164 de la Ley 270 de 1996.

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser remitido dentro del citado término al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

En estas condiciones, en el artículo primero de esta resolución, se relacionan en estricto orden de número cédula de ciudadanía los aspirantes a admitir al concurso de méritos destinado a la conformación Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcs pas@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co

Acuerdo Hoja No. 6

de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453, por haber acreditado en debida forma el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para tal fin. Así mismo, en el artículo segundo, se relacionan en igual orden de cédula los aspirantes a rechazar, indicando la causal o causales que dan lugar a tal decisión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º ADMITIR** al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Rama Judicial, convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453 de 2017, a los siguientes ciudadanos:

**VER LISTADO ANEXO 1**

**ARTÍCULO 2.º RECHAZAR** al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Rama Judicial, convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453 de 2017, por las causales reseñadas conforme se indica en la parte considerativa del presente acto, a los siguientes ciudadanos:

**VER LISTADO ANEXO 2**

**ARTÍCULO 3.º** Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y, para su divulgación, copia de la misma, se publicará a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**ARTÍCULO 4.º** Contra las decisiones individuales de rechazo, contenidas en ésta Resolución, **NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA**, (Artículo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

**ARTÍCULO 5.º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**HERNÁN DAVID ENRIQUEZ**  
MAGISTRADO

Magistrados Ponentes:  
Dr. Hernán David Enriquez – Magistrado  
Dr. Mario Alberto Valderrama Yagüe – Magistrado Encargado

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
Tel. 7238578 - 7238579. E-mail [sadmncspas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sadmncspas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño  
Presidencia

**RESOLUCIÓN No. CSJNAR19-5**  
(10 de enero de 2019)

“Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de verificación presentadas por los aspirantes rechazados al concurso de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, por la no acreditación de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, contenidos en la Resolución CSJNAR18-334 del 23 de octubre de 2018”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, conforme a lo aprobado en la sesión de sala de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acuerdo CSJNAA17-453 del 7 de octubre de 2017, este Consejo Seccional reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, con resolución CSJNAR18-334 del 23 de octubre de 2018, se decidió acerca de la admisión de aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, la cual fue notificada mediante fijación por el término de cinco (5) días, contados a partir 24 de octubre 2018 hasta el día 31 del mismo mes y año, en la Secretaría del Consejo Seccional, y para su divulgación copia de la misma fue publicada a través de la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

Que, el numeral 4° del artículo 2° del Acuerdo de Convocatoria, estableció:

*“...(...)...4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS. El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).*

*Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma*

*La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre...(...)...”* (Negritas fuera de texto original)

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
Tel. 7238578 - 7238579. E-mail [sadmcpaspas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sadmcpaspas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Acuerdo Hoja No. 2

Que, algunos de los aspirantes rechazados al concurso, solicitaron la verificación de su documentación, por considerar que su inscripción la realizaron en la forma y términos señalados en la convocatoria y con el lleno de los requisitos establecidos para el efecto, razón por la cual, se procedió a una nueva revisión de los documentos aportados por los concursantes, estableciéndose que en algunos casos no les asiste razón, pues no reúnen los requisitos para que su situación dentro del concurso les sea modificada.

Conforme a ello y a pesar de que el artículo 164, numeral 3° de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, establece que contra la Resolución que rechace las solicitudes de inscripción de los aspirantes, por no reunir las calidades o por no acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, no procede recurso en sede administrativa, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes y en aplicación del artículo 228 de la Carta Política, que establece la primacía del derecho sustancial, serán admitidos aquellos quienes solicitaron revisión y demostraron el cumplimiento de todos los requisitos para concursar dentro de la convocatoria de que trata el Acuerdo CSJNAA17-453 del 7 de octubre de 2017.

En este orden, no habrá lugar a modificar la Resolución CSJNAR18-334 del 23 de octubre de 2018, respecto de los siguientes concursantes, por cuanto no reúnen los requisitos para ser admitidos, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	12980489	VICTOR HUGO BETANCOURT ARCINIEGAS	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
2	338689	FERNANDA ELIZABETH CARRION PEREZ	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
3	30734989	NIVIA MERY CERON DELGADO	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
4	12997921	JUAN CARLOS MORA GUEVARA	Secretario de Juzgado de Circuito
5	27080775	CLAUDIA JIMENA CAMPAÑA MARTINEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
6	27225119	YINNA SILVANA VALLEJO PAZMIÑO	Técnico
7	12746024	ROLANDO VIVEROS PANTOJA	Secretario de Tribunal
8	12975951	BUENAVENTURA SANTACRUZ TIMARAN	Escribiente de Juzgado Municipal
9	12978340	ALFONSO SIGIFREDO BENITEZ	Secretario de Juzgado de Circuito
10	12984770	LUIS ALBERTO FLORES GARCIA	Escribiente de Juzgado Municipal
11	12994152	FREDY ROMMEL MELO DELGADO PABON	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
12	13014906	CARLOS ARTURO SANTOFIMIO DELGADO	Secretario de Juzgado de Circuito
13	16688358	RAUL ANDRES NARVAEZ SANTACRUZ	Técnico
14	18102869	HERMANN ANDRES ANGULO CAJIGAS	Escribiente de Juzgado Municipal
15	27082761	RUTH AMANDA BURBANO ALVAREZ	Profesional Universitario Juzgados Administrativos
16	27097389	DORIS FABIOLA ORTIZ	Técnico
17	27109234	GILMA NERY CAICEDO LUNA	Escribiente de Juzgado de Circuito
18	27168397	NANCY PATRICIA VALENZUELA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
19	27199954	DORALIA LEONOR ROMO IBARRA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
20	27255054	FERNANDA CRISTINA CUAYAL CHACUA	Escribiente de Juzgado Municipal
21	30723106	MYRIAM DOLORES SANTACRUZ MEJIA	Profesional Universitario de Tribunal
22	30735382	MAGALI MERCEDES BOLAÑOS INSUASTI	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail [sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

## Acuerdo Hoja No. 3

23	30736601	HARLYN YANIRA ARTURO SANTACRUZ	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes
24	30737479	DORA LUCIA TONGUINO PASUY	Escribiente de Juzgado Municipal
25	30742901	MARTHA LUCIA CHAMORRO BURBANO	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
26	30745615	RUTH ELENA CASTRO URRESTA	Escribiente de Juzgado de Circuito
27	34567054	SANDRA LORENA LUNA GOMEZ	Relator de Tribunal
28	36755587	ADRIANA GICET MARCILLO VILLARREAL	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
29	36757491	RAYSSA CONSTANZA FRANCO ERASO	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30	36934485	ANDREA MARISOL LOPEZ RAMOS	Escribiente de Juzgado de Circuito
31	36953962	VALERIA ALEXANDRA NUÑEZ GUERRERO	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
32	37007184	CLAUDIA ELISABETH TORO ORTIZ	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
33	37082804	BERTHA CATALINA INSUASTY DE LA ROSA	Escribiente de Juzgado de Circuito
34	37083672	CAROL ELENA ARTURO IDROBO	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras
35	43410567	ALIRIAM DE JESUS MARIN BERMUDEZ	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
36	59652084	JOHANA ELIZABET ORTEGA CAICEDO	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
37	59813365	LORENA EDITH MONCAYO THOMAS	Escribiente de Juzgado Municipal
38	59814064	DOLORES LILIANA CORAL MUÑOZ	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
39	59824705	LUZ ANGELA QUINTERO ROSERO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes
40	59827674	MARTHA LUCIA RIASCOS ROSERO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
41	59835942	ROSALBA ELIZABETH MARTINEZ LOPEZ	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
42	59836307	LISSET YADIRA OCAÑA ROSERO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
43	79699625	LUIS EDUARDO NARVAEZ ALPALA	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
44	87028050	RAUL MARTINEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
45	87247501	MARIO ANTONIO MOLINA URBANO	Escribiente de Juzgado Municipal
46	87714493	ANDRES HERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	Profesional Universitario Juzgados Administrativos
47	98138919	CARLOS ALBERTO GOYES CAICEDO	Escribiente de Juzgado Municipal
48	98332734	MARIO SECUNDINO MUTIZ PAZ	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados
49	98340348	WEYMAR JARDIEL MELO PORTILLA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
50	98345785	OMAR EDGARDO MUÑOZ	Técnico
51	98389153	EDGAR MARCIAL MUÑOZ PAZMIÑO	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios
52	98398908	ALVARO ALEJANDRO LEGARDA MARTINEZ	Técnico
53	1004215005	ANGIE PAOLA CORDOBA VELASQUEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
54	1018438553	DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
55	1080901702	DANIELA BOLAÑOS DIAZ	Escribiente de Juzgado Municipal
56	1082105088	LEYDI CATHERINE GUANCHA SOLIS	Escribiente de Juzgado Municipal
57	1083883001	PAOLA ANDREA LOPEZ QUESADA	Secretario de Tribunal

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcspas@ceudoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co

Acuerdo Hoja No. 4

58	1085244031	MARIA STELLA SOLARTE	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
59	1085245068	OSCAR IVAN BOLAÑOS NIEVES	Técnico
60	1085250078	LEONARDO FABIO CASTRO BASTIDAS	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal
61	1085250302	CHRISTIAN ROLANDO RUANO TOBAR	Profesional Universitario de Tribunal
62	1085252001	SANDRA MILENA INSUASTY VILLOTA	Escribiente de Juzgado Municipal
63	1085258566	JAVIER HUMBERTO PAZ CASTILLO	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
64	1085262233	JULIO DARIO ENRIQUEZ ESPAÑA	Escribiente de Juzgado de Circuito
65	1085265881	NATHALIA ANDREA LOPEZ PANTOJA	Escribiente de Juzgado Municipal
66	1085275010	WILLY FERNANDO PEREZ BENAVIDES	Escribiente de Juzgado Municipal
67	1085275246	PAULA ANDREA LÓPEZ ARTEAGA	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
68	1085279005	NATALIA SOFIA LATORRE MENA	Escribiente de Juzgado Municipal
69	1085280095	FRANCO EDWIN SALAS BENAVIDES	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
70	1085281574	ERLINTONG HEIMAN AGREDA ARTURO	Escribiente de Juzgado de Circuito
71	1085281806	HERMEL EFRAIN GUERRERO ENRIQUEZ	Secretario de Juzgado de Municipal
72	1085285208	ALEJANDRO ANDRADE ENRIQUEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
73	1085286582	EDGAR CAMILO DELGADO MELO	Técnico
74	1085296043	GUILLERMO ALBERTO ACOSTA CHAMORRO	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
75	1085299170	ERIKA DANNIELA CALVACHE ARTEAGA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal
76	1085309063	ANGELA GABRIELA YELA ORTEGA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal
77	1085317457	MADELINE NATALY VILLACORTE BASTIDAS	Escribiente de Juzgado Municipal
78	1085321465	CAMILLO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
79	1085322421	JULIANA DEL MAR REVELO DIAZ	Escribiente de Juzgado Municipal
80	1085325314	ANDRES ALFONSO BENITEZ CAICEDO	Escribiente de Juzgado Municipal
81	1085326623	JUAN JOSÉ FLÓREZ RESTREPO	Escribiente de Juzgado Municipal
82	1085327270	LEONARDO JOSE CORDOBA MORENO	Escribiente de Juzgado de Circuito
83	1085912631	ROBIN GEOVANNY RUANO MEJIA	Secretario de Juzgado de Municipal
84	1085931662	ERIKA MARIANA VARGAS TIMARAN	Escribiente de Juzgado Municipal
85	1085933902	ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO	Escribiente de Juzgado Municipal
86	1086136255	JIMMY ALEJANDRO ROSERO CHAVES	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
87	1086330979	PAOLA MARGARITA BOLAÑOS ZAMBRANO	Escribiente de Juzgado Municipal
88	1087413129	DIEGO ANDRES ARTEAGA GOYES	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
89	1089481192	DIANA CAROLINA BURBANO VALDES	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
90	1124851744	YOHANNA ROCÍO GONZALEZ MENESES	Escribiente de Juzgado Municipal
91	1125180163	HERNAN LUCIANO BAICUE HOMES	Escribiente de Juzgado Municipal
92	1143851340	DANIEL ALEJANDRO VERDUGO ARTEAGA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
93	1233191164	MARIA CCAMILA ZAMORA HIDALGO	Escribiente de Juzgado de Circuito
94	12746320	CARLOS MIGUEL HERNANDEZ ORTEGA	Citador de Juzgado de Circuito
95	12751500	CARLOS ALEXIS VELASCO MEJIA	Citador de Tribunal
96	12912532	ORLANDO SALAZAR ESPAÑA	Citador de Juzgado Municipal
97	12978914	OSCAR ROMAN MENESES MONCAYO	Citador de Juzgado Municipal
98	12988688	LUIS ALEJANDRO ANDRADE SUÁREZ	Profesional Universitario de Tribunal
99	12991069	MILTON EMILIO SANTACRUZ ROSERO	Citador de Juzgado Municipal
100	12992313	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ CHAMORRO	Citador de Juzgado de Circuito
101	13040830	HECTOR EDUARDO AGREDA BOLAÑOS	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcpas@ceudoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co

Acuerdo Hoja No. 5

102	13065115	YEZID ARMANDO MORA PONCE	Citador de Juzgado de Circuito
103	13067472	LUIS FERNANDO MERA ERASO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
104	16698417	URIEL HERNANDO URREA SIERRA	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
105	18111708	CARLOS ANDRES POSSOS PENA	Citador de Juzgado Municipal
106	27091971	INGRID CRISTINA NARVAEZ ALBORNOZ	Citador de Juzgado de Circuito
107	27094199	LUZ DARY PORTILLA SARASTI	Citador de Juzgado de Circuito
108	27097049	ALBA MARGOTH ROSALES ORDONEZ	Citador de Juzgado Municipal
109	27108282	LUZ AMANDA YELA CAICEDO	Citador de Juzgado de Circuito
110	27108938	DORIS LILIANA CASTRO ORTEGA	Citador de Juzgado Municipal
111	27277605	LUZ MERY URBANO GONZALEZ	Citador de Juzgado de Circuito
112	27549586	GLORIA CRISTINA ECHEVERRY GUAITARILLA	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
113	30716990	CARMEN ESPERANZA RIASCOS	Citador de Juzgado de Circuito
114	30719413	MERY ANA LUCIA BENAVIDES GOYES	Citador de Juzgado de Circuito
115	30733200	HELENA ERAZO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
116	30738562	CONSUELO DEL CARMEN RIVERA ROMERO	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
117	30743613	MYRIAN DEL SOCORRO JOJOA SALAZAR	Citador de Juzgado Municipal
118	36751213	MARLENY URBANO GONZALEZ	Citador de Juzgado de Circuito
119	36756182	ALICIA INES DELGADO BURBANO	Citador de Juzgado Municipal
120	36758300	MAUREN LINETH REVELO IBARRA	Citador de Juzgado de Circuito
121	36950706	MAYERLIN ANDREA REVELO IBARRA	Citador de Juzgado Municipal
122	37011561	ALBA MARIBEL PORTILLA FLOREZ	Citador de Juzgado Municipal
123	37121901	JANETH DEL CARMEN ENRIQUEZ MARCILLO	Citador de Juzgado Municipal
124	40771714	MARIA ACENETH ARTUNDUAGA BENAVIDEZ	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
125	59177728	MILDER ZULEIMA MATITUY ROSERO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
126	59310790	YURI DEYANERY CEBALLOS CASTILLO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
127	59651368	ERICA PATRICIA PISCAL LOPEZ	Citador de Juzgado Municipal
128	59820402	JAZMIN CAICEDO MONTENEGRO	Citador de Juzgado de Circuito
129	59917822	SUNNY MERCEDES NARVAEZ PRADO	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
130	77191214	JOSE MIGUEL PALLARES MACHADO	Citador de Juzgado de Circuito
131	87067630	MARIO ALBERTO MARTINEZ	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
132	87070246	JOHNSON EDGARDO CORDOBA MUNOZ	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
133	87430513	ILFO MANUEL ORTIZ ESTACIO	Citador de Juzgado de Circuito
134	87433155	DANY ARTURO CORTES CASTILLO	Citador de Juzgado Municipal
135	87433496	JEFFERSON IVAN LANDAZURI CABEZAS	Citador de Juzgado de Circuito
136	94526063	EDUARDO ANDRÉS SANTACRUZ BENITEZ	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
137	98379271	LUIS HERNAN TREJOS MONCAYO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
138	98381544	JUAN CARLOS GUERRERO BRAVO	Citador de Juzgado Municipal
139	98381575	PEDRO EFRAIN ARELLANO MORENO	Citador de Juzgado de Circuito
140	98384526	LUIS EDUARDO DELGADO GALLARDO	Citador de Juzgado de Circuito
141	98388672	HAROLD WILSON HIDALGO RENGIFO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
142	98388743	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ	Citador de Juzgado de Circuito
143	98389012	OSCAR ANDRES RECALDE VELEZ	Citador de Juzgado Municipal

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcspas@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co

Acuerdo Hoja No. 6

144	98389594	CLAUDIO ANDRES RUALES RODRIGUEZ	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
145	98391191	OSCAR GUILLERMO MARTINEZ DELGADO	Citador de Juzgado Municipal
146	98396171	JAIRO FABIAN BENAVIDES MUESES	Citador de Juzgado de Circuito
147	98398453	RODOLFO ANDRES REVELO NARVAEZ	Citador de Juzgado de Circuito
148	98398926	MILLER FERNANDO BASANTE BENAVIDES	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
149	108263309	JORGE LUIS THOME PASOZ	Citador de Juzgado Municipal
150	1061755837	DANIELA CALVACHE BENAVIDES	Citador de Juzgado de Circuito
151	1082656837	PAULO ESTEBAN ACOSTA MUÑOZ	Citador de Juzgado Municipal
152	1085264915	ALEJANDRA CABRERA MOSQUERA	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
153	1085283716	ALVARO JAVIER PANTOJA HUERTAS	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
154	1085293684	JUAN DAVID ORDÓÑEZ RIASCOS	Citador de Juzgado Municipal
155	1085295000	ANGIE VANESSA BETANCOURTH BUSTAMANTE	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
156	1085301213	CATHERINE YULIETH TIMANA MARTINEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
157	1085301500	NATHALI ALEXANDRA PAZ VILLOTA	Citador de Juzgado Municipal
158	1085304903	MARIA JOSE SARRALDE GOMEZ	Citador de Juzgado Municipal
159	1085305575	PAOLA SUSANA GUERRERO VALLEJO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
160	1085324487	CRISTINA ESTEFANIA BURBANO NARVAEZ	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
161	1085324699	ANDRES FELIPE DELGADO RIASCOS	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
162	1085334570	JOSE LUIS MELO SOLARTE	Citador de Juzgado de Circuito
163	1086359792	VICTOR CAMILO ORTEGA BOTINA	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
164	1087119846	SANDRO QUINONES GUERRERO	Citador de Juzgado Municipal
165	1087414106	ANDRES VALLEJO	Citador de Juzgado Municipal
166	1088735273	ANDREA TATIANA RODRIGUEZ MELO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
167	1089480159	ANYELA DAYANA ALVAREZ SOLARTE	Citador de Juzgado Municipal
168	1089483196	DELMY ESTEFANIA CIFUENTES MELO	Citador de Juzgado de Circuito
169	1094947053	ENGY VANESSA MORA GOMEZ	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
170	98388743	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ	Citador de Juzgado de Circuito

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NO MODIFICAR** el artículo segundo de la resolución CSJNAR18-334 del 23 de octubre de 2018, respecto de las solicitudes formuladas por las personas que se relacionan a continuación, por cuanto no reúnen los requisitos mínimos exigidos para ser admitidos al concurso público de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo CSJNAA17-453 del 7 de octubre de 2017, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	12980489	VICTOR HUGO BETANCOURT ARCINEGAS	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co

## Acuerdo Hoja No. 7

2	338689	FERNANDA ELIZABETH CARRION PEREZ	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
3	30734989	NIVIA MERY CERON DELGADO	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
4	12997921	JUAN CARLOS MORA GUEVARA	Secretario de Juzgado de Circuito
5	27080775	CLAUDIA JIMENA CAMPAÑA MARTINEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
6	27225119	YINNA SILVANA VALLEJO PAZMIÑO	Técnico
7	12746024	ROLANDO VIVEROS PANTOJA	Secretario de Tribunal
8	12975951	BUENAVENTURA SANTACRUZ TIMARAN	Escribiente de Juzgado Municipal
9	12978340	ALFONSO SIGIFREDO BENITEZ	Secretario de Juzgado de Circuito
10	12984770	LUIS ALBERTO FLORES GARCIA	Escribiente de Juzgado Municipal
11	12994152	FREDY ROMMEL MELODELGADO PABON	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
12	13014906	CARLOS ARTURO SANTOFIMIO DELGADO	Secretario de Juzgado de Circuito
13	16688358	RAUL ANDRES NARVAEZ SANTACRUZ	Técnico
14	18102869	HERMANN ANDRES ANGULO CAJIGAS	Escribiente de Juzgado Municipal
15	27082761	RUTH AMANDA BURBANO ALVAREZ	Profesional Universitario Juzgados Administrativos
16	27097389	DORIS FABIOLA ORTIZ	Técnico
17	27109234	GILMA NERY CAICEDO LUNA	Escribiente de Juzgado de Circuito
18	27168397	NANCY PATRICIA VALENZUELA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
19	27199954	DORALIA LEONOR ROMO IBARRA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
20	27255054	FERNANDA CRISTINA CUAYAL CHACUA	Escribiente de Juzgado Municipal
21	30723106	MYRIAM DOLORES SANTACRUZ MEJIA	Profesional Universitario de Tribunal
22	30735382	MAGALI MERCEDES BOLAÑOS INSUASTI	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
23	30736601	HARLYN YANIRA ARTURO SANTACRUZ	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes
24	30737479	DORA LUCIA TONGUINO PASUY	Escribiente de Juzgado Municipal
25	30742901	MARTHA LUCIA CHAMORRO BURBANO	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
26	30745615	RUTH ELENA CASTRO URRESTA	Escribiente de Juzgado de Circuito
27	34567054	SANDRA LORENA LUNA GOMEZ	Relator de Tribunal
28	36755587	ADRIANA GICET MARCILLO VILLARREAL	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
29	36757491	RAYSSA CONSTANZA FRANCO ERASO	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30	36934485	ANDREA MARISOL LOPEZ RAMOS	Escribiente de Juzgado de Circuito
31	36953962	VALERIA ALEXANDRA NUÑEZ GUERRERO	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
32	37007184	CLAUDIA ELISABETH TORO ORTIZ	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
33	37082804	BERTHA CATALINA INSUASTY DE LA ROSA	Escribiente de Juzgado de Circuito
34	37083672	CAROL ELENA ARTURO IDROBO	Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras
35	43410567	ALIRIAM DE JESUS MARIN BERMUDEZ	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
36	59652084	JOHANA ELIZABET ORTEGA CAICEDO	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
37	59813365	LORENA EDITH MONCAYO THOMAS	Escribiente de Juzgado Municipal
38	59814064	DOLORES LILIANA CORAL MUÑOZ	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
39	59824705	LUZ ANGELA QUINTERO ROSERO	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co

Acuerdo Hoja No. 8

40	59827674	MARTHA LUCIA RIASCOS ROSERO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
41	59835942	ROSALBA ELIZABETH MARTINEZ LOPEZ	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
42	59836307	LISET YADIRA OCAÑA ROSERO	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
43	79699625	LUIS EDUARDO NARVAEZ ALPALA	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
44	87028050	RAUL MARTINEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
45	87247501	MARIO ANTONIO MOLINA URBANO	Escribiente de Juzgado Municipal
46	87714493	ANDRES HERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	Profesional Universitario Juzgados Administrativos
47	98138919	CARLOS ALBERTO GOYES CAICEDO	Escribiente de Juzgado Municipal
48	98332734	MARIO SECUNDINO MUTIZ PAZ	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados
49	98340348	WEYMAR JARDIEL MELO PORTILLA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes
50	98345785	OMAR EDGARDO MUÑOZ	Técnico
51	98389153	EDGAR MARCIAL MUÑOZ PAZMIÑO	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios
52	98398908	ALVARO ALEJANDRO LEGARDA MARTINEZ	Técnico
53	1004215005	ANGIE PAOLA CORDOBA VELASQUEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
54	1018438553	DAVID ESTEBAN CORDOBA TORRES	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
55	1080901702	DANIELA BOLAÑOS DIAZ	Escribiente de Juzgado Municipal
56	1082105088	LEYDI CATHERINE GUANCHA SOLIS	Escribiente de Juzgado Municipal
57	1083883001	PAOLA ANDREA LOPEZ QUESADA	Secretario de Tribunal
58	1085244031	MARIA STELLA SOLARTE	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
59	1085245068	OSCAR IVAN BOLANOS NIEVES	Técnico
60	1085250078	LEONARDO FABIO CASTRO BASTIDAS	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal
61	1085250302	CHRISTIAN ROLANDO RUANO TOBAR	Profesional Universitario de Tribunal
62	1085252001	SANDRA MILENA INSUASTY VILLOTA	Escribiente de Juzgado Municipal
63	1085258566	JAVIER HUMBERTO PAZ CASTILLO	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
64	1085262233	JULIO DARIO ENRIQUEZ ESPAÑA	Escribiente de Juzgado de Circuito
65	1085265881	NATHALIA ANDREA LOPEZ PANTOJA	Escribiente de Juzgado Municipal
66	1085275010	WILLY FERNANDO PEREZ BENAVIDES	Escribiente de Juzgado Municipal
67	1085275246	PAULA ANDREA LÓPEZ ARTEAGA	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
68	1085279005	NATALIA SOFIA LATORRE MENA	Escribiente de Juzgado Municipal
69	1085280095	FRANCO EDWIN SALAS BENAVIDES	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
70	1085281574	ERLINTONG HEIMAN AGREDA ARTURO	Escribiente de Juzgado de Circuito
71	1085281806	HERMEL EFRAIN GUERRERO ENRIQUEZ	Secretario de Juzgado de Municipal
72	1085285208	ALEJANDRO ANDRADE ENRIQUEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
73	1085286582	EDGAR CAMILO DELGADO MELO	Técnico
74	1085296043	GUILLEMO ALBERTO ACOSTA CHAMORRO	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
75	1085299170	ERIKA DANNIELA CALVACHE ARTEAGA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal
76	1085309063	ANGELA GABRIELA YELA ORTEGA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal
77	1085317457	MADELINÉ NATALY VILLACORTÉ BASTIDAS	Escribiente de Juzgado Municipal
78	1085321465	CAMILO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co

## Acuerdo Hoja No. 9

79	1085322421	JULIANA DEL MAR REVELO DIAZ	Escribiente de Juzgado Municipal
80	1085325314	ANDRES ALFONSO BENITEZ CAICEDO	Escribiente de Juzgado Municipal
81	1085326623	JUAN JOSÉ FLÓREZ RESTREPO	Escribiente de Juzgado Municipal
82	1085327270	LEONARDO JOSE CORDOBA MORENO	Escribiente de Juzgado de Circuito
83	1085912631	ROBIN GEOVANNY RUANO MEJIA	Secretario de Juzgado de Municipal
84	1085931662	ERIKA MARIANA VARGAS TIMARAN	Escribiente de Juzgado Municipal
85	1085933902	ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO	Escribiente de Juzgado Municipal
86	1086136255	JIMMY ALEJANDRO ROSERO CHAVES	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
87	1086330979	PAOLA MARGARITA BOLAÑOS ZAMBRANO	Escribiente de Juzgado Municipal
88	1087413129	DIEGO ANDRES ARTEAGA GOYES	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
89	1089481192	DIANA CAROLINA BURBANO VALDES	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
90	1124851744	YOHANNA ROCIO GONZALEZ MENESES	Escribiente de Juzgado Municipal
91	1125180163	HERNAN LUCIANO BAICUE HOMES	Escribiente de Juzgado Municipal
92	1143851340	DANIEL ALEJANDRO VERDUGO ARTEAGA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
93	1233191164	MARIA CCAMILA ZAMORA HIDALGO	Escribiente de Juzgado de Circuito
94	12746320	CARLOS MIGUEL HERNANDEZ ORTEGA	Citador de Juzgado de Circuito
95	12751500	CARLOS ALEXIS VELASCO MEJIA	Citador de Tribunal
96	12912532	ORLANDO SALAZARESPAÑA	Citador de Juzgado Municipal
97	12978914	OSCAR ROMAN MENESES MONCAYO	Citador de Juzgado Municipal
98	12988688	LUIS ALEJANDRO ANDRADE SUÁREZ	Profesional Universitario de Tribunal
99	12991069	MILTON EMILIO SANTACRUZ ROSERO	Citador de Juzgado Municipal
100	12992313	CARLOS ALBERTO JIMENEZ CHAMORRO	Citador de Juzgado de Circuito
101	13040830	HECTOR EDUARDO AGREDA BOLAÑOS	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
102	13065115	YEZID ARMANDO MORA PONCE	Citador de Juzgado de Circuito
103	13067472	LUIS FERNANDO MERA ERASO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
104	16698417	URIEL HERNANDO URREA SIERRA	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios
105	18111708	CARLOS ANDRES POSSOS PENA	Citador de Juzgado Municipal
106	27091971	INGRID CRISTINA NARVAEZ ALBORNOZ	Citador de Juzgado de Circuito
107	27094199	LUZ DARY PORTILLA SARASTI	Citador de Juzgado de Circuito
108	27097049	ALBA MARGOTH ROSALES ORDÓNEZ	Citador de Juzgado Municipal
109	27108282	LUZ AMANDA YELA CAICEDO	Citador de Juzgado de Circuito
110	27108938	DORIS LILIANA CASTRO ORTEGA	Citador de Juzgado Municipal
111	27277605	LUZ MERY URBANO GONZALEZ	Citador de Juzgado de Circuito
112	27549586	GLORIA CRISTINA ECHEVERRY GUATARILLA	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
113	30716990	CARMEN ESPERANZA RIASCOS	Citador de Juzgado de Circuito
114	30719413	MERY ANA LUCIA BENAVIDES GOYES	Citador de Juzgado de Circuito
115	30733200	HELENA ERAZO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
116	30738562	CONSUELO DEL CARMEN RIVERA ROMERO	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
117	30743613	MYRIAN DEL SOCORRO JOJOA SALAZAR	Citador de Juzgado Municipal
118	36751213	MARLENY URBANO GONZALEZ	Citador de Juzgado de Circuito
119	36756182	ALICIA INES DELGADO BURBANO	Citador de Juzgado Municipal
120	36758300	MAUREN LINETH REVELO IBARRA	Citador de Juzgado de Circuito
121	36950706	MAYERLIN ANDREA REVELO IBARRA	Citador de Juzgado Municipal
122	37011561	ALBA MARIBEL FORTILLA FLOREZ	Citador de Juzgado Municipal

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail [sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Acuerdo Hoja No. 10

123	37121901	JANETH DEL CARMEN ENRIQUEZ MARCILLO	Citador de Juzgado Municipal
124	40771714	MARIA ACENETH ARTUNDUAGA BENAVIDEZ	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
125	59177728	MILDER ZULEIMA MATTUY ROSERO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
126	59310790	YURI DEYANERY CEBALLOS CASTILLO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
127	59651368	ERICA PATRICIA PISCAL LOPEZ	Citador de Juzgado Municipal
128	59820402	JAZMIN CAICEDO MONTENEGRO	Citador de Juzgado de Circuito
129	59917822	SUNNY MERCEDES NARVAEZ PRADO	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
130	77191214	JOSE MIGUEL PALLARES MACHADO	Citador de Juzgado de Circuito
131	87067630	MARIO ALBERTO MARTINEZ	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
132	87070246	JOHNSON EDGARDO CORDOBA MUNOZ	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
133	87430513	ILFO MANUEL ORTIZ ESTACIO	Citador de Juzgado de Circuito
134	87433155	DANY ARTURO CORTES CASTILLO	Citador de Juzgado Municipal
135	87433496	JEFFERSON MAN LANDAZURI CABEZAS	Citador de Juzgado de Circuito
136	94526063	EDUARDO ANDRÉS SANTACRUZ BENITEZ	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
137	98379271	LUIS HERNAN TREJOS MONCAYO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
138	98381544	JUAN CARLOS GUERRERO BRAVO	Citador de Juzgado Municipal
139	98381575	PEDRO EFRAIN ARELLANO MORENO	Citador de Juzgado de Circuito
140	98384526	LUIS EDUARDO DELGADO GALLARDO	Citador de Juzgado de Circuito
141	98388672	HAROLD WILSON HIDALGO RENGFO	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
142	98388743	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ	Citador de Juzgado de Circuito
143	98389012	OSCAR ANDRES RECALDE VELEZ	Citador de Juzgado Municipal
144	98389594	CLAUDIO ANDRES RUALES RODRIGUEZ	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
145	98391191	OSCAR GUILLERMO MARTINEZ DELGADO	Citador de Juzgado Municipal
146	98396171	JAIRO FABIAN BENAVIDES MUESES	Citador de Juzgado de Circuito
147	98398453	RODOLFO ANDRES REVELO NARVAEZ	Citador de Juzgado de Circuito
148	98398926	MILLER FERNANDO BASANTE BENAVIDES	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
149	108263309	JORGE LUIS THOME PASOZ	Citador de Juzgado Municipal
150	1061755837	DANIELA CALVACHE BENAVIDES	Citador de Juzgado de Circuito
151	1082656837	PAULO ESTEBAN ACOSTA MUNOZ	Citador de Juzgado Municipal
152	1085264915	ALEJANDRA CABRERA MOSQUERA	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
153	1085283716	ALVARO JAVIER PANTOJA HUERTAS	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
154	1085293684	JUAN DAVID ORDÓÑEZ RIASCOS	Citador de Juzgado Municipal
155	1085295000	ANGIE VANESSA BETANCOURTH BUSTAMANTE	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
156	1085301213	CATHERINE YULIETH TIMANA MARTINEZ	Escribiente de Juzgado Municipal
157	1085301500	NATHALI ALEXANDRA PAZ VILLOTA	Citador de Juzgado Municipal
158	1085304903	MARIA JOSE SARRALDE GOMEZ	Citador de Juzgado Municipal
159	1085305575	PAOLA SUSANA GUERRERO VALLEJO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
160	1085324487	CRISTINA ESTEFANIA BURBANO NARVAEZ	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
161	1085324699	ANDRES FELIPE DELGADO RIASCOS	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
162	1085334570	JOSE LUIS MELO SOLARTE	Citador de Juzgado de Circuito

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail [sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sadmcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Acuerdo Hoja No. 11

163	1086359792	VICTOR CAMILO ORTEGA BOTINA	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
164	1087119846	SANDRO QUIÑONES GUERRERO	Citador de Juzgado Municipal
165	1087414106	ANDRES VALLEJO	Citador de Juzgado Municipal
166	1088735273	ANDREA TATIANA RODRIGUEZ MELO	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
167	1089480159	ANYELA DAYANA ALVAREZ SOLARTE	Citador de Juzgado Municipal
168	1089483196	DELMY ESTEFANIA CIFUENTES MELO	Citador de Juzgado de Circuito
169	1094947053	ENGY VANESSA MORA GOMEZ	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
170	98388743	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ	Citador de Juzgado de Circuito

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contra esta resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARY GENITH VITERI AGUIRRE**  
 Presidenta

M.P./Dra. MARY GENITH VITERI AGUIRRE  
 MGVA/AAG

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño  
 Tel. 7238578 - 7238579. E-mail sadmcspas@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 www.ramajudicial.gov.co

